INVITACION A CELEBRAR CONTRATO

MUNICIPIO DE YOPAL

1001.84

Yopal,

Señor (a)
LUZ DARY CASTRO CARDOZO
Dirección: MANZANA Q 63 LOTE 1 CASA
Código postal: 850002
Ciudad

Ref: invitación a celebrar un contrato

El Municipio de Yopal, atendiendo la modalidad de Contratación directa, le invita a celebrar un contrato de prestación de servicios PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN, para la ejecución del siguiente objeto contractual: **"REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A ORGANIZAR Y CLASIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE REPOSEN, SE RECIBAN Y SE GENEREN EN LA INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CON OCASIÓN A LA ATENCIÓN DE CONFLICTOS FAMILIARES Y SOCIALES",** para ello deberá tener en cuenta la siguiente información:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000)., valor que incluye los gastos de ejecución de la propuesta e impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo es de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión así: Mediante dos (02) actas parciales contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, cada una por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000), previa entrega del informe de actividades realizadas, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales); y un (1) acta de liquidación por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000), previa presentación del informe final de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Realizar acciones tendientes a organizar y clasificar los documentos que reposen, se reciban y se generen en la Inspección Primera de Policía del municipio de Yopal, con ocasión a la atención de conflictos familiares y sociales. 2. Actualizar los inventarios documentales de la Inspección Primera de Policía del municipio de Yopal. 3. Efectuar acciones de articulación para la transferencia documental de los documentos que según la tabla de retención documental ya cumplieron su ciclo en el archivo de gestión, y que reposan en la Inspección Primera de Policía del municipio de Yopal. 4. Actualizar una base de datos que permita determinar la ubicación exacta de la documentación existente en la Inspección Primera de Policía del municipio de Yopal. 5. Las demás que sean inherentes al desarrollo del objeto contractual. 6. Realizar la entregar de los documentos y archivos generados en la ejecución del objeto y actividades contractuales debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, así mismo de acuerdo a la tabla de retención documental aprobada por la alcaldía municipal.

Para poder suscribir el Contrato de prestación de servicios PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN, el Municipio de Yopal, le solicita allegar la siguiente documentación:

1. Acreditar el formato único de hoja de vida de la función pública y declaración juramentada de bienes y rentas, debidamente diligenciado y actualizado en el SIGEP.
2. Fotocopia simple del documento de identidad.
3. Acreditar tener definida su situación militar de conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995 (solo aplica para hombres).
4. Certificación de afiliación (activo) al sistema de seguridad social.
5. Fotocopia del registro único tributario (RUT).
6. Documentos que acrediten título de una persona natural con título de bachiller, Diploma, acta de grado y tarjeta profesional en el evento que aplique.
7. Certificaciones o fotocopias de contratos y acta de liquidación, suscritos con entidades públicas y/o privadas que acrediten y un (1) año de experiencia generalLa entidad consultará los antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el art. 94 Decreto Ley No. 19 de 2012.
8. De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad procederá a consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre el Municipio y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente:

HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ
Cargo: Secretario de Despacho – Secretaría de Gobierno

Elaboró: CARLOS FERNANDO GONZALEZ PEREZ
Cargo: Profesional Universitario Código 219, Grado 04